

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico Nº DPOSS-E-492-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto tramita la Contratación Directa para el servicio de un profesional en abogacía para el desarrollo de tareas de asistencia en el ámbito del Área Gestión Cobranza en Mora, de esta Dirección Provincial.

Que por DISPOSICIÓN-181-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 47/2026, se autorizó el gasto por la suma total PESOS ONCE MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.027.250,00.-), y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 47 /2026.

Que por Nota Electrónica Nº DPOSS-N-3070-2026 de fecha 25/03/2026, el Sr. Abogado Federico Ezequiel MOYANO - DNI Nº 38.785.721, presentó su cotización para los servicios correspondiente a la Compra Directa Nº 47/2026, indicando para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.783.500,00.-); para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.892.250,00.-); lo que asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.027.250,00.-).

Que, tomó intervención la Directora Comercial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que, asimismo, tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe Nº INFO-AJU-82-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la UGG 2628 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Decreto Provincial Nº 188/2023, siendo sustituido su artículo 4º por el Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº47/2026 por la suma de PESOS ONCE MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.027.250,00.-), para el servicio de un profesional en abogacía para el desarrollo de tareas de asistencia en el ámbito del Área Gestión Cobranza en Mora, de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 47/2026, al Sr. Abogado Federico Ezequiel MOYANO - DNI Nº 38.785.721 para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto será para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.783.500,00.-); para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.892.250,00.-); quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la UGG 2628 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º- Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.

—

